CONVOCATORIA

XXIII

PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR

BENITO JUÁREZ

2023

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FONART
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

ARTESANÍAS
INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS

La Secretaría de Cultura a través del
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)
y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Junta Directiva
del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías
convocan al

XXIII PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR
“BENITO JUÁREZ” 2023

2023



Con el objetivo *de incentivar a las personas artesanas oaxaqueñas a que continúen elaborando piezas que se distingan por su aportación cultural, artística y estética, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el marco de la celebración de la Guelaguetza 2023, bajo las siguientes:*

BASES GENERALES

DE PARTICIPACIÓN:
Primera.- El Premio Estatal de Arte Popular "Benito Juárez" 2023 está dirigido a personas artesanas oaxaqueñas mayores de 18 años (excepto en la categoría infantil) que elaboren:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales;
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen; u
- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

Segunda.- Con el propósito de brindar mayor oportunidad de reconocimiento a más personas artesanas del estado, quedan exentas de participar:

- Personas artesanas ganadoras del primer lugar en su categoría en los dos años inmediatos anteriores (2021 y 2022);
- Personas artesanas ganadoras del Galardón "Benito Juárez" en los dos años inmediatos anteriores (2021 y 2022);
- Personas trabajadoras de alguna instancia del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas; y
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de algún apoyo recibido de acuerdo a lo que establece el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Son categorías de participación las siguientes:

A. Textilería

A.1. Textiles de algodón, seda y/o bordado: piezas tejidas en telar de cintura o telar de pedal, algodón brocado o bordado, deshilado y bordado en tela industrial.
A.2. Textil de lana: piezas de lana tejida en telar de pedal, telar de cintura y lana brocada o bordada.
A.3 Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo: todas las obras participantes deberán ser consideradas alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas creadoras bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

B.1. Barro natural, alisado o barro bruñido
B.2. Barro policromado, barro decorado con engobes minerales y pastillaje
B.3. Barro negro
B.4. Barro vidriado

C. Talla en madera y laudería: piezas talladas o ensambladas con maderas de la región, con acabado al natural y policromadas, así como instrumentos de cuerda funcionales.

D. Cantería y lapidaria

E. Miniatura: piezas de cualquier rama o técnica con una dimensión máxima de la obra 90 mm, excluyendo la base de montaje si existiese.

F. Fibras vegetales duras y semiduras: piezas elaboradas con carrizo, vara, sauce, bejuco, bambú, romerillo, ixtle, palma, hoja de plátano, totomoxtle, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panicua, etc.

G. Orfebrería: piezas elaboradas con metales preciosos e incrustaciones de piedras preciosas, ornamentales o utilitarias.

H. Varios: piezas elaboradas con diversos materiales como hueso, cuerno, concha, coco, jícara, cartonería, papel, vidrio, metales preciosos, hojalata y cera.

I. Infantil: esta categoría es considerada como Premio y está destinada a las infancias de 6 a 12 años de edad. La persona

artesana autora de la pieza deberá explicar el proceso de elaboración al momento de hacer el registro, o en su ausencia, la persona que funja como tutor legal presentará un video con duración mínima de 2 minutos, en el cual se pueda apreciar a la persona participante elaborando la pieza.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- Las personas artesanas que cumplan con lo establecido en la condición primera de esta convocatoria, podrán inscribir sin nombre ni firma, **una sola pieza** con no más de un año de elaboración, es decir, inédita y no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber o estar participando en otro concurso. Las piezas participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.

Quinta.- Las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros, se considerarán como una sola pieza.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros, es decir, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

Séptima.- En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DEL REGISTRO DE OBRAS

Octava.- Para el registro de piezas, las personas participantes deberán entregar:

- La pieza en buen estado;
- Copia de la **credencial de persona artesana** vigente y legible, expedida por el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías;
- Copia de **credencial de elector** (INE) vigente y legible. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar el registro;
- Copia vigente y legible de Clave Única de Registro de Población en formato actualizado **(CURP);**
- **Fotografía de la pieza en formato electrónico e impresa** en tamaño carta y a color;
- **Descripción de la pieza:** nombre o título de la pieza, materiales empleados, técnica de elaboración, reseña breve y precio.
- **Número telefónico de contacto.**

Para el registro de piezas de la **categoría Infantil** (considerada premio), será indispensable que las personas artesanas participantes entreguen adicionalmente lo siguiente:

- **Documento que acredite la tutela legal de la persona menor de edad (acta de nacimiento** copia fotostática legible).
- **Credencial de elector** (INE) copia fotostática legible y vigente del **tutor legal.**
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado y copia fotostática legible del tutor legal.
- Presentar un **video con duración mínima de 2 minutos** donde se aprecie a la persona participante elaborando la pieza, en caso de que no asista a realizar su registro personalmente.

Novena.- Para las demás categorías, excepto la infantil, si la persona participante no cuenta con **la credencial de persona artesana** expedida por el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías, la persona artesana podrá realizar su trámite en el momento del registro de la pieza, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- **Fotografía** tamaño infantil.
- **Acta de nacimiento** copia fotostática legible.

- Copia fotostática de **credencial de elector** (INE) vigente y legible.
- Copia fotostática vigente y legible de Clave Única de Registro de Población en formato actualizado **(CURP).**
- **Constancia original de persona artesana** expedida por la autoridad municipal que contenga nombre y que especifique su rama artesanal.
- Copia fotostática de **comprobante de domicilio** reciente.
- Número telefónico de contacto de la persona artesana.
- Acta comunitaria (sólo en caso de ser un grupo organizado).

Décima.- Las piezas deberán registrarse a partir del **19 y hasta el 30 junio de 2023** en el Departamento de Concursos, Ferias y Exposiciones del **Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías**, ubicado en la calle García Vigil No. 809, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, C. P. 68000, en un horario de lunes a viernes de **10 a 15 horas.**

Décima primera.- El Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

Décima segunda.- No se aceptará ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a comercializar y sin excepción alguna, no se prorrogará el plazo límite establecido en la presente convocatoria.

DEL MONTO DE LOS PREMIOS

Décima tercera.- Se otorgarán 51 premios en una bolsa total de $385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN ESTATAL "BENITO JUÁREZ"

$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Premio único a la mejor obra del concurso

PREMIOS POR CATEGORÍA

Primer lugar: $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar: $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar: $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán **4 menciones honoríficas** de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) cada una.

CATEGORÍA INFANTIL

Primer lugar: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar: $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar: $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán **4 menciones honoríficas** para las infancias de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

DEL FALLO Y PREMIACIÓN

Décima cuarta.- La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima quinta.- Los resultados se publicarán y difundirán en la página y redes sociales oficiales del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías. Asimismo, el Comité Organizador les notificará de manera oportuna a las personas artesanas ganadoras en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista

personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

Décima sexta.- La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la exhibición de las piezas, se realizará el día **19 de julio de 2023** en el Museo de Arte Popular de Oaxaca (MEAPO), ubicado en Independencia S/N, C.P. 71256 en San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca.

Décima séptima.- Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción alguna, asistan personalmente con su Ficha de Registro de Concursos en original e identificación oficial vigente. Después de ese día, las personas artesanas premiadas que no se presenten a la ceremonia tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro. En el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido, automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

DEL RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Décima octava.- Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores para la exhibición que se montará con las obras del certamen, para lo cual, un comité designado por los organizadores del certamen, determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exhibición. Las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exhibición que quedará abierta al público en general del **19 de julio al 10 de agosto** del año en curso. Durante el periodo que las piezas estén participando en el certamen, desde su recepción hasta su devolución a las personas artesanas autoras, el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías es responsable de su custodia.

Décima novena.- Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exhibición, deberán recogerse al término de la misma, con su Ficha de Registro de Concursos en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución a partir del **14 al 18 de agosto** del presente año en el centro de registro o museo donde se llevó a cabo la exhibición, ya que después de la fecha establecida como límite, los organizadores no se hacen responsables de las piezas.
Para la recolección de piezas por parte de una tercera persona, ésta deberá ser nombrada por las personas titulares de las mismas, utilizando una carta poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y la Ficha de Registro de Concursos.

Vigésima.- El Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías se obliga a realizar la notificación a la persona artesana de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en el lugar de registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status, de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos.

Vigésima primera.- En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, en las oficinas del Instituto para el Fomento y Protección de las Artesanías dentro de un plazo de 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos.

Vigésima segunda.- Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

TRANSITORIOS

Vigésima tercera.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes

enuncien en los documentos de participación, liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Vigésima cuarta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

Vigésima quinta.- Todas las personas participantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

Vigésima sexta.- Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre estará en riesgo la integridad de las piezas, por lo que el participante lo asume de manera informada y libera las instancias organizadoras de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.

Vigésima séptima.- Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima octava.- Para cualquier duda o aclaración deberá dirigirse al:
Lic. Luis Alberto Sánchez Santos, Jefe del Departamento de Concursos, Ferias y Exposiciones del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías.
Dirección: García Vigil No. 809, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfono de oficina: 951.514.13.54 ext. 1000/ 951.259.99.35
Correo electrónico: exposiciones.oax@gmail.com
Whatsapp (sólo mensajes): 951.164.63.16

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mayo de 2023.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.